



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

06/2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 26.08.2009.

EN ALGARROBO A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2009, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE SR. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA
SR. LUIS NÚÑEZ BERRIOS.

SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS
SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR
SR. JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO

ACTÚA COMO SECRETARIA: **SRTA. CATALINA CHACÓN ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL**

TABLA

- **DEUDA COMPAÑÍA ELÉCTRICA.**
- **APROBACIÓN DE MONTOS POR LOS CUALES SE VA A LICITAR LAS PALETAS PUBLICITARIAS.**
- **ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

SR. ALCALDE: INDICA QUE SER HAN ENTREGADO LAS ACTAS, LAS N°s, 25,26 ORDINARIA Y LA 5 EXTRAORDINARIA.

SE REFIERE AL PUNTO I. DE LA TABLA. DEUDA COMPAÑÍA ELECTRICA, INDICA QUE HACIENDO ACOPIO DE LAS SUGERENCIAS DEL CONCEJO, TRATO DE INVITAR AL GERENTE Y NO QUISO VENIR AL CONCEJO, LE DIJO QUE SE VIERA LA POSIBILIDAD (CONSIDERANDO QUE SE LE HA DADO CUMPLIMIENTO DESDE QUE LLEGO A LA ALCALDÍA DE NO INTERRUMPIR EL PAGO DE LOS CONSUMOS, SE ESTA AL DÍA CON UN CONVENIO EXISTENTE) DE HACER UNA INSTANCIA DE POSIBILIDAD EQUIVALENTE A LO QUE SIGNIFICARÍA EL LEASEBAK, EN EL SENTIDO DE QUE PUEDAN PERMITIRNOS UN CONVENIO, DE MANERA DE HACER MANEJABLE LA DEUDA Y HACERLA ECONÓMICAMENTE SUSTENTABLE, PORQUE NO SE SACA NADA CON DECIR 2VAMOS A PAGAR CINCO MILLONES MENSUALES SINO SE VAN A TENER, ESTA VIENDO LA POSIBILIDAD DE QUE SE PUEDA FIRMAR UN CONVENIO A SESENTA MESES, PARA LO CUAL SE REQUIERE OBTENIR UN ACUERDO DE CONCEJO PORQUE EXCEDE AL PERIODO DE GESTIÓN DEL ACTUAL GOBIERNO COMUNAL, ESTA POR VERSE.

SR. ARAVENA: PREGUNTA SI SE PAGAN TODAS LAS DEUDAS.

SR. ALCALDE: EL CONVENIO SIGUE EL CONVENIO QUE ESTA AL DÍA Y PAGÁNDOSE, Y LOS CONSUMOS TAMBIÉN ESTÁN AL DÍA, LA DEUDA COMPLICADA ES LA QUE RESULTO DE NO PAGAR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO QUE SON APROXIMADAMENTE \$ 170.000.000.

SRA. SANDOVAL: PREGUNTA, DONDE SE FUE ESA PLATA, ¿Por qué NO SE PAGO?

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE LA PLATA NO SE FUE A NINGÚN LADO.

SRA. SANDOVAL: INDICA QUE SI HABÍA QUE PAGAR LA LUZ, PORQUE N O SE PAGO.

SR. ALCALDE: EXPLICA QUE NO PODRÍA RESPONDERLE PUES EL NO ESTABA DE ALCALDE, SEGURAMENTE SE DIO PRIORIDAD A OTRO PAGO, NO SABE.

SRA. SANDOVAL: ACOTA QUE ELLA SE REFIERE A QUE SI SE DEBE UN MES, NO SE PAGO ESE MES, ¿Por qué NO SE PAGO EL PRÓXIMO? ENTONCES SE FUE JUNTANDO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

06/2009

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE HAY UNA SITUACIÓN ANÓMALA DEL TEMA.

SR. ARAVENA: INDICA QUE COMO OTRA ALTERNATIVA SERIA BUENO JUNTAR TODAS LAS DEUDAS Y HACER UN CONVENIO NUEVO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE LO QUE ESTA PACTADO, YA ESTA PROGRAMADO EN CUANTO A PAGO, ES LO MISMO QUE "CUANDO UD., TIENE UN CRÉDITO Y ESTA JUNTANDO PARA OTRA COSA Y YA LA TIENE, AHORA SE ORDENA Y SE JUNTA LA OTRA" PREGUNTO QUE ES LO QUE QUEDA DE DISPONIBILIDAD ESTE AÑO, LA DEUDA SE PAGARÍA OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, PORQUE LA DEUDA ESTA CALCULADA AL 30 DE SEPTIEMBRE, CALCULO QUE HICIERON ELLOS Y SI NO SE PAGA CORTAN LA LUZ.

DE MANERA QUE SE DIJO, DEL 1 DE OCTUBRE HACIA ADELANTE, PREGUNTO AL AL COMITÉ ¿HAY DISPONIBILIDAD PARA SUMARLE UNOS CUATRO MILLONES MAS DE GASTOS POR CONCEPTO DE LUZ PARA GENERAR UN CONVENIO DE CINCO AÑOS? FINANZAS DICE QUE SE PODRÍA, DURANTE EL 2009, Y EL 2010 HAY QUE PROGRAMARLA ALTIRO O SEA MULTIPLICARLO POR 12, ES DECIR SON CINCUENTA MILLONES DE PESOS QUE SE LE VAN A PAGAR A LA LUZ POR CONCEPTO DE ESTE CONVENIO.

RESPECTO DEL PRESUPUESTO INFORMA QUE EL DEL 2010 LO TIENE EN LA MENTE, Y QUE ESTARÁ CONFORMADO POR LOS IMPRESCINDIBLES, SUELDOS, LUZ, TRASPASOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, BASURA, AGUA TELÉFONO, Y NADA MAS ESO ES LO CLAVE, OJALA QUE ESO ALCANCEN A DAR LOS DOS MIL MILLONES DE GASTO. CREE QUE VA A DAR MAS, NO SABE. Y TODO LO QUE SE PUEDA RECAUDAR COMO PRESUPUESTO DE INGRESOS, SE VA A PENSAR EN LAS DEUDAS.

LA DEUDA LA VA A ESTABLECER EN LO QUE FALTA EN SALUD, EN EDUCACIÓN, Y EN EL MUNICIPIO, COMO DEUDA, IGUAL COMO ESTA DEUDA DE LA LUZ, NO COMO DEUDA DEL CONVENIO PORQUE ESA YA ESTA PROGRAMADA, COSA QUE NO SE HA PODIDO PROGRAMAR Y QUE SE ESTA DEBIENDO, DE MANERA QUE HAY QUE OLVIDARSE DE DARLE PLATA NO SABE PARA QUE, NI A QUIEN, Y SI HAY UN EXCEDENTE PORQUE AHORA VAN A VENIR Y QUE SE ESTABAN PERDIENDO COMO POSIBILIDAD DE INGRESOS, SE PODRÍA HACER OTRA COSA, SU IDEA MENCIONA ES TRATAR DE NIVELAR PARA ENTREGAR EL MUNICIPIO LO MAS EN AZUL POSIBLE.

SRA. SANDOVAL: PREGUNTA CUANDO SE VA A PEDIR DE QUE EL CONCEJO VAYA A LA COMPAÑÍA YA QUE EL NO QUIERE VENIR AL CONCEJO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE COMO NO QUISO VENIR, LE PLANTEÓ LA POSIBILIDAD DE (CONSIDERANDO QUE YA SABIA CUANTO EL MUNICIPIO PODRÍA CARGARLE A LOS PAGOS QUE SE ESTÁN HACIENDO, EN SOLO LOS IMPRESCINDIBLES) DE HACER ESE CONVENIO, DE MANERA QUE HAY QUE ESPERAR LA RESPUESTA, MANDARAN EL CONVENIO, SE ANALIZARÁN, SE BUSCARA, INFORMA QUE SE DECIDIÓ POR ESTE TEMA, PORQUE SI EXISTE ALGÚN TROPIEZO DE HACIENDA U OTRO MAS ALLÁ DE LA NEGATIVA DE LOS TRES SRES. CONCEJALES DE DAR EL VOTO, COSA QUE YA TENIA POLÍTICAMENTE, DE MANERA QUE LE DABA UN POCO LO MISMO, Y SOLICITA LO PERDONEN POR LA FRANQUEZA, PERO RESULTA QUE SI NO SE PAGA EN SEPTIEMBRE DE AHÍ HACIA ADELANTE EL MUNICIPIO PAGA EN INTERESES DE LA DEUDA COMO \$2.817.000 APROXIMADAMENTE, ENTONCES PENSÓ SE VA A PAGAR OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE Y NO SABE HASTA CUANDO SE PUEDA LOGRAR PAGARLES, PREFIERE PAGARLES \$ 4.000.000 Y ESTA PAGANDO CAPITAL, PORQUE ESOS DOS MILLONES SON PAGO SOLO DE INTERESES.

SR. NÚÑEZ: INFORMA QUE ESTUVO LEYENDO EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL AÑO 2009 DE GOBIERNO Y PARA EL LEASEBAK EXIGEN TODO LO QUE NO TIENE LA MUNICIPALIDAD HOY DÍA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE HERRAMIENTAS FINANCIERAS Y NO LO VA A TENER EN DOS O TRES MESES.

SR. ALCALDE: ENTIENDE QUE AHÍ ESTA EL TROPIEZO MAS GRANDE.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

06/2009

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE LE HUBIERA GUSTADO TENER EL MONTO DE LO QUE SIGNIFICA TENER PAGAR MENSUALMENTE LOS SESENTA MESES AL BANCO PARA PODER CONFRONTARLO CON EL CONVENIO DEL BANCO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE HAY COMO DOSCIENTOS O TRESCIENTOS MIL PESOS DE DIFERENCIA

LO QUE HAY QUE ESPERAR, ES QUE LA COMPAÑÍA SOPORTE AHORA EL OTRO CONVENIO.

SR. CATALAN: AGREGA, QUE NO SE HIPOTECA ABSOLUTAMENTE NADA.

SRA. SANDOVAL: ACOTA QUE NO. NO SE VENDE.

SR. ALCALDE: CORRIGE, NO SE VENDE CON COMPROMISO DE VENTA, ACOTA QUE LOS SRES. CONCEJALES LE PUSIERON MUCHO COLOR TAMBIÉN, NADIE VA A QUERER VENDER, ESTA DE PELO GRULLO, SIN EMBARGO CUALQUIERA PUEDE SACAR SUS DIVIDENDOS POLÍTICOS.

LO QUE LE ENFERMA ES LA AMENAZA QUE TIENE DE LA COMPAÑÍA DE LA LUZ RELACIONADA CON EL CORTE.

SR. NÚÑEZ: MENCIONA QUE LO QUE LE EXTRAÑA, ES QUE SI PASARON SEIS MESES EN QUE DEJO DE PAGARSE, PORQUE AL TERCERO O CUARTO MES NO PASO LO MISMO, NO VINIERON AL MUNICIPIO Y LE DIJERON QUE LE IBAN A CORTAR LA LUZ.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SI LE DIJERON, TIENE LOS DOCUMENTOS.

SR. ABOGADO: INDICA QUE A LO MEJOR HABÍA MEJOR VOLUNTAD RESPECTO AL ANTIGUO ALCALDE QUE CON EL DE AHORA.

SR. ALCALDE. SE REFIERE EL SIGUIENTE PUNTO DE LA TABLA Y QUE TIENE QUE VER CON LA APROBACIÓN DE LOS MONTOS POR LOS CUALES SE VAN A LICITAR LAS PALETAS PUBLICITARIAS.

MENCIONA QUE PIDIÓ TODO LO QUE PODÍA EXTERNALIZARSE, ES DECIR QUE SE PUDIERA TENER CONOCIMIENTO Y REQUIERE EL ACUERDO, EL CRITERIO DEL CONCEJO PARA VER QUE SE VA HACER.

SR. CATALAN: PREGUNTA SI HAY UNOS VALORES ANTERIORES QUE SE PUDIERAN VER PARA COMPARAR I QUE SE PUEDAN ACTUALIZAR.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE TIENEN DATA DESDE HACE DOCE AÑOS MAS O MENOS.

QUE RECUERDE, EL SEÑOR DE LA LICITACIÓN DIJO QUE IBA HACER UNA PASARELA COMO APORTE MUNICIPAL, PERO BAJO SE CONCEPTO DIJO "LA PASARELA VALE \$ 70.000.000", DE MANERA QUE EL VALORIZO EL APORTE EN \$ 70.000.000, OBIAMENTE NO VALE ESO.

SR. CATALAN: AGREGA ENTONCES HAY QUE TOMARLO COMO UN PARÁMETRO PARA DECIR \$ 70.000.000.

SR. ALCALDE: INSISTE EN QUE NUNCA COSTO \$ 70.000.000, EL DIJO QUE HABÍA COSTADO ESO.

PROSIGUE COMUNICANDO QUE HIZO UN RESUMEN CON UNA PAUTA TODO AL RESPECTO DE LA LICITACIÓN.

1.- TIPO DE OFERTA.: LOS OFERENTES PODRÁN OFRECER LO SIGUIENTE, OFERTA POR LA CONCESIÓN PARA EXPLOTACIÓN DEL MOBILIARIO EXISTENTE CONFORME A DETALLE ENTREGADO POR EL MANDANTE, (ESTO DE ACUERDO AL CATASTRO QUE EL MUNICIPIO TIENE, QUE SON LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS EXISTENTES EN LA COMUNA).

SR. ARAVENA: PREGUNTA DE QUE CANTIDAD ESTA HABLANDO EL SR. ALCALDE, YA QUE LE GUSTARÍA SABER LOS ELEMENTOS.

SR. ALCALDE: LE INDICA QUE YA VA A LLEGAR A ESE PUNTO, PROSIGUE: LA OTRA OFERTA ES LA CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVO MOBILIARIO EN OTROS ESPACIOS PÚBLICOS PROPUESTOS POR EL OFERENTE, O SEA EXPLICA, LO PRIMERO ES LO QUE HAY, UN CATASTRO QUE SON O PASEOS PEATONALES O PARADEROS PUBLICITARIOS O PALETAS ETC. ESO DA UN CATASTRO, UN METRAJE.

Y OTRA, INDICA OFERTA PARA LA CONCESIONA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL MOBILIARIO EXISTENTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE EN OTROS ESPACIOS DE USOS PÚBLICOS



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

06/2009

PROPUESTOS POR EL OFERENTE, O SEA NO SE ESTA ACOTANDO SOLAMENTE A LOS ESPACIOS EXISTENTES SINO QUE EL OFERENTE TENGA LA POSIBILIDAD, QUE SI SE LE OCURRE ALGO, QUE LO HAGA DE ACUERDO A LO TÉCNICO Y CONCORDANCIA DEL MUNICIPIO U OTRO ESPACIO DONDE EL QUIERA PONER, LO HAGA COMO OFERENTE.

SRA. SANDOVAL; MENCIONA QUE ES COMO LO HIZO EL SEÑOR QUE ANTERIORMENTE EL UNOS LETREROS GIGANTES.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE NUNCA HA HABIDO UN LLAMADO A LICITACIÓN .

SR. NÚÑEZ: RESPONDE QUE ESE ES UN CASO PUNTUAL.

SR. CATALAN: PREGUNTA POR CUANTOS AÑOS SERIA.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE YA VA A LLEGAR A ESE PUNTO.

ESA ES LA PROPUESTA, LO QUE SE PIDIÓ Y ES LO QUE SE ESTA APROVECHANDO.

SR. YÁÑEZ: CONSULTA SI DENTRO DE ESTOS MISMOS PUNTOS APARTE DE OTRAS INTERROGANTES, PARA ANEXARLO, LE GUSTARÍA DEJAR EN CLARO QUE SE ESTA LICITANDO DOS COSAS PUNTUALES, UNA (QUE TIENE QUE ESTAR EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN) ES LA PUBLICIDAD, ESTA REGLAMENTADA Y LO OTRO ES LA OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

SR. ARAVENA: PREGUNTA SI HABRÍA ALGÚN DISEÑO ESPECIAL COMO OFERENTES.

SR. ALCALDE: LOS NUEVOS ESPACIOS PUBLICO INMOBILIARIOS URBANOS PROPUESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES TÉCNICAS Y SERÁN SOMETIDOS A UNA APROBACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIALMENTE DETERMINADA PARA ESTOS FINES. EL PLAZO DE LA CONCESIÓN, SE OTORGARA POR UN PERIODO DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA ESTIMADA POR LA COMISIÓN, INDICA QUE PUSO ESTA FECHA DE ESTIMACIÓN, PARA NO EXCEDER EL PERIODO DE ESTA ALCALDÍA SALVO QUE EL CONCEJO EN MERITO DE LO QUE SE PROPONGA, DIGAN, “ SI A MI ME LO DAN POR TRES AÑOS VOY A DAR CIEN PESOS, SI ME LO DAN POR OCHO AÑOS VOY A DAR QUINIENTOS, ES UNA COSA QUE HAY QUE VER.

SR- NÚÑEZ: INDICA QUE EL AÑO 2014 ALGARROBO, VA A SER SEDE DE LOS ODESUR, YA EL 2013, ESTARÍA MOLESTANDO CUALQUIER COSA. NO ES LO MISMO ALGARROBO SIN ODESUR QUE CON ODESUR, EN DONDE VAN A ESTAR EN LA COMUNA TODOS LOS SUDAMERICANOS, LA PRENSA INTERNACIONAL, YA QUE ES UN CAMPEONATO DE VELA, DE MANERA QUE EL 2013, LA PUBLICIDAD VA A TENER UN VALOR DISTINTO, LE PROPONE QUE SEA GASTA EL 2012.

SR. ALCALDE: LO QUE HA LEÍDO ES LO QUE SOMETE A JUICIO.

EL VALOR DE LA CONCESIÓN CORRESPONDERÁ A UN MONTO SEMESTRAL MÍNIMO, REAJUSTADO A LA VARIACIÓN DEL I.P.C EN EL MISMO PERIODO QUE PAGARA EL CONCESIONARIO AL MUNICIPIO EN PESOS CHILENOS.

EXPLICA QUE LA CONCESIÓN SE HA DETERMINADO POR SEMESTRE, ES DECIR EL HECHO DE SER EL CONCESIONARIO, NO DE QUE VA A SER USUFRUCTO DEL NEGOCIO, ES DECIR COMO LA PATENTE.

SR. NÚÑEZ: ACLARA, “DARLE LA EXCLUSIVIDAD CUESTA TANTO”

SR. ALCALDE: INDICA QUE SE PUSO UN MÍNIMO DE \$ 12.000.000, ESE SEMESTRE Y LUEGO LO MISMO EL PRÓXIMO SEMESTRE, ES DECIR AL AÑO PAGA POR SER CONCESIONARIO \$ 24.000.000. ES UNA PROPUESTA QUE HAY QUE FIJAR Y POR LO CUAL EL CONCEJO APRUEBA. LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL METRO CUADRADO DE PROPAGANDA, LOS MONTOS A INVERTIR EN LAS NUEVAS OBRAS, O DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS EXISTENTES Y LOS CONSUMOS, NO FORMAN PARTE DEL MONTO DE LA CONCESIÓN Y SON DE CARGO DEL CONCESIONARIO.

LA FORMA DE PAGO DE LA CONCESIÓN, EL PAGO DEL PRIMER PERIODO SE HARÁ A LA FIRMA DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN Y LOS SIGUIENTES PERIODOS SE CANCELARAN DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS DEL INICIO DEL SEMESTRE.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

06/2009

TIPOS DE OFERENTES: PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ADQUIERAN LAS BASES Y QUE DEMUESTREN CAPACIDAD ECONÓMICA Y EXPERIENCIA EN EL RUBRO.

RESPECTO A LAS GARANTÍAS QUE DEBE PRESENTAR EL CONCESIONARIO, LAS BASES LE EXIGEN TRES, UNA QUE ES EL FIEL Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN EN EL CUAL, DESPUÉS TIENE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MULTAS Y DESPUÉS UNA PÓLIZA DE SEGURO POR DAÑOS A TERCEROS.

LA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN TIENE UN MONTO ESTIMADO DE 500 UF, CUYA VIGENCIA ES IGUAL AL PERIODO DE LA CONCESIÓN MAS SESENTA DÍAS Y LA ENTREGA ES AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, Y LA DEVOLUCIÓN, UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO DE VIGENCIA.

EL CUMPLIMIENTO DE PAGO MULTA, TIENE UN MONTO DE 300 UF, TIENE UNA VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA CONCESIÓN MAS SESENTA DÍAS, SE ENTREGA EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y SE LE DEVUELVE UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO DE VIGENCIA.

PÓLIZA DE SEGUROS POR DAÑOS A TERCEROS, EL MONTO ES POR 2 UF, LA VIGENCIA DEL PLAZO EL DE LA CONCESIÓN MAS LA ENTREGA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA DEVOLUCIÓN UNA VEZ CUMPLIDA LA VIGENCIA.

ANTECEDENTES QUE SE DEBEN PRESENTAR EN LA PROPUESTA,

1.- SOBRE CON DOCUMENTOS ANEXOS DE ACUERDO A LA LEY.

2.- CONTENIDO SOBRE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN ESTE SOBRE DEBERÁN HACERLO LLEGAR A LA OFICINA DE PARTES DELA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO. AVDA. PEÑA BLANCA 250, EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN, INDICANDO EN SU CARATULA: NOMBRE DE LA PROPUESTA, NOMBRE DEL OFERENTE, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO DEL OFERENTE, CRONOGRAMA GENERAL DE LAS OBRAS NUEVAS, Y /O MANTENIMIENTO SEGÚN CORRESPONDAN, CARTA GANTT, ETC E IGUALMENTE TODO DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA LA LEY PARA EL EFECTO.

INFORMA QUE SE HIZO UN CALCULO APROXIMADO, Y QUE CORRESPONDE AL CALCULO DE LOS VALORES A CANCELAR POR DERECHOS DE PROPAGANDA EN EL PERIODO DE TRES AÑOS.

UBICACIÓN EN REFUGIOS QUE SON LUMINOSOS SON 33 METROS CUADRADOS, ANUALMENTE PRODUCE, \$ 6.046425, DE ACUERDO A LOS DERECHOS DE PROPAGANDA QUE GENERAN, COMO SON TRES AÑOS POR ESTE SOLO CONCEPTO GENERAN \$ 18.139.275.

EN REFUGIOS NO LUMINOSOS HAY 74 METROS CUADRADO DE ESPACIO, 10 U.T.M MENSUALES EL METRO CUADRADO DE ACUERDO A LA ORDENANZA, LO QUE PRODUCE \$ 27.117.300 AL AÑO, POR TRES AÑOS DA \$ 81.351.900.

EN PALETAS QUE SON LUMINOSAS HAY 21,1 METRO CUADRADOS A 5 UTM MENSUALES EL METRO CUADRADO EL VALOR ANUAL PRODUCE \$ 4.232.498. POR TRES AÑOS SON \$ 12.697.000 Y EN PALETAS NO LUMINOSAS HAY 110,6 METROS CUADRADOS A 10 UTM EL METRO CUADRADO, \$ 36.645 PRODUCEN ANUALMENTE \$ 40.500.000 Y POR TRES AÑOS \$ 121.000.000

INDICA QUE LA PROYECCIÓN DE LO QUE HAY CATASTRADO SOLAMENTE EN LO QUE EXISTE DE ACUERDO A LOS VALORES DEBERÍA PRODUCIR POR ESE CONCEPTO \$ 234.000.000 EN LOS TRES AÑOS, MAS LOS 60.000.000, SON CASI TRESCIENTOS MILLONES, ANUALMENTE SON CASO \$ 100.000.

SR. ARAVENA: INDICA AL SR. ALCALDE QUE A RAÍZ DEL ACTA QUE SE ENVIÓ, SE PUSO A INVESTIGAR EL TEMA EN OTRAS MUNICIPALIDADES RESPECTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, ESTUVO VIENDO LA DE PUERTO VARAS, VALPARAÍSO, VILLA RICA, QUE SON TURÍSTICAS, PREGUNTA SI HAY ALGUNA RELACIÓN.

SR. ALCALDE: INDICA QUE LAS BASES Y TODO LO QUE LEYÓ LO HIZO SECLAC QUE SON TÉCNICOS Y AL IGUAL QUE EL CONCEJAL SR. ARAVENA OBIAMENTE TUVIERON ANTECEDENTES DE OTRAS MUNICIPALIDADES.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

06/2009

SR. ARAVENA: POR ESO PREGUNTABA PARA VER SI ESTABA DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMALES, LO OTRO QUE LE LLAMA LA ATENCIÓN QUE OTRAS MUNICIPALIDADES POR EJEMPLO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EN UNA DE LAS MUNICIPALIDADES DICE “LA MUNICIPALIDAD RESOLVERÁ LA ADJUDICACIÓN DE, LA PROPUESTA DICTANDO EL DECRETO RESPECTIVO PREVIO COMUNICADO INFORMADO AL CONCEJO MUNICIPAL. INDICA QUE QUERÍA VER LAS BASES SI ES POSIBLE.

SR. ALCALDE: MENCIONA QUE TODA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA REQUIERE DE ESO. PORQUE LA COMISIÓN ES QUIEN DETERMINA QUIENES SON LOS POSTULANTES, Y HASTA QUE SE ADJUDICA.

SR. ARAVENA: INDICA QUE DESPUÉS DICE “LAS OFERTAS ACEPTADAS SERÁN LAS QUE EL CONCEJO DETERMINE MAS CONVENIENTES PARA LOS INTERESES MUNICIPALES. LE GUSTARÍA QUE SE LE AGREGARA ESO A LAS BASES, PARA QUE EL CONCEJO CONOZCA EL TEMA.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE ESA ES UNA MODALIDAD DE UNA MUNICIPALIDAD, QUE SEA OBLIGATORIO, ES OTRO CUENTO POR OTRA PARTE SEÑALA QUE SE CORRE UN RIESGO EN LA APROBACIÓN DEL CONCEJO EN QUE SEA MAS MANIPULADA TAMBIÉN, MIENTRAS MAS VOLUNTADES INTERVIENEN EN UN PROCESO MAS FÁCIL INFILTRAR INTERESES DE TERCEROS. POR EJEMPLO UN EMPRESARIO QUE SE ACERQUE A TODOS LOS CONCEJALES Y HACE LOBBY ANTES, ESO PASA.

SR. CATALAN: SEÑALA QUE SE MAS FÁCIL QUE OCURRA LO QUE EL CONCEJAL SR. NÚÑEZ DICE, CUANDO UNA SOLA PERSONA INTERVIENE.

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE NO ES UNA SOLA PERSONA ES UNA COMISIÓN DE TÉCNICOS.

SR. ALCALDE: ACLARA QUE DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y LAS PRIORIDADES QUE ENTREGUE LA COMISIÓN, LO VA A INFORMAR. NO VA A COMPROMETER TAMPOCO A UN LOCO QUE LE DIGA “SI UD. ME DA UN MES TODA LA PLAYA DE LAS CADENAS PARA METERLE UNA PANTALLA DE NO SE QUE” NO SE LA VA A DAR POR MUCHO QUE OFREZCA.

SR. CATALAN: INSISTE EN QUE SERIA BUENO QUE EL CONCEJO PARTICIPARA EN LAS DECISIONES.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE YA ESTÁN PARTICIPANDO. Y EL PROBLEMA QUE VE ES QUE SE TRATA DE UN TEMA NETAMENTE TÉCNICO Y DE LO CUAL SE DIO CUENTA EN EL MISMO CONGRESO AL QUE FUE, EN QUE SE DIJO “SI LOS EXPERTOS NO DICEN LO QUE TIENEN QUE DECIR, LAS DECISIONES SIEMPRE SON MALAS”, EL EXPERTO ES QUIEN TIENE LA PRIMERA PALABRA Y ESTA ES UNA DECISIÓN NETAMENTE TÉCNICA.

EXPLICA QUE ESTA CONCESIÓN ESTA DADA EN LA ÉPOCA DEL SR. GÁLVEZ, Y ASUMIÓ UN 7 DE DICIEMBRE, TENIA RECUERDA TODA LA TERRAZA, DESDE EL CLUB DEPORTIVO NACIONAL HASTA CLUB DE YATES, PALETAS A TRES METROS Y LAS INSTALARON EN UNA NOCHE, PORQUE ASÍ LO HABÍA AUTORIZADO EL ALCALDE,

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE SIEMPRE HUBO UNA CONFUSIÓN HABÍAN DOS CONTRATOS FIRMADOS, HABÍA UNO MODIFICADO.

SR. ALCALDE: LA EXPLICACIÓN ES QUE LA INFORMACIÓN DE LAS BASES

SR. ABOGADO: EXPLICA QUE LO QUE PASA ES QUE RESPECTO DE LAS LICITACIONES HAY UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY RESPECTO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS. LO ÚNICO QUE PODRÍA HACER EL CONCEJO ES OMITIR EL ART.65 LETRA, LETRA N, “ OMITIR EL TRAMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS CASOS IMPREVISTOS” EN QUE SE ESTARÍA CAMBIANDO LA MODALIDAD.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE RESPECTO DEL CONOCIMIENTO DE LAS BASES, ES DECIR DE LAS DOS HERRAMIENTAS QUE SE USAN PARA LAS BASES, BASES GENERALES Y PROPUESTA TÉCNICA, QUE LAS CONOZCA EL CONCEJO ANTES, LAS ESTUVO REVISANDO, DA LO MISMO, PORQUE DENTRO DE SIETE DÍAS, DESPUÉS DE QUE EL ALCALDE LAS PASE AL CONCEJO, O MEJOR SERIA A LO MEJOR ACORTAR EL TIEMPO, SE VA A CONOCER EN EL PORTAL Y VAN A SER TOTALMENTE PÚBLICAS, LO OTRO ES QUE EL CONCEJO, PONE EL EJEMPLO LA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

06/2009

INTENCIÓN DEL CONCEJAL SR. ARAVENA EN EL SENTIDO DE QUE EL CONCEJO DECIDA QUIEN SE ADJUDICA LA LICITACIÓN, NO DEBE EL CONCEJO INCLUIR NINGÚN TRAMITE O EXIGENCIA QUE ESTE CONTEMPLADO EN LA LEY, PORQUE ESO ES ILEGAL, INCLUSO ESE FUE EL CRITERIO QUE SE APLICO EN LA SENTENCIA DE NERANZI CONTRA EL MUNICIPIO, POR EXIGIR REQUISITOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, SI EN ESTE CASO EL CONCEJO LE INCORPORA UN TRAMITE EXTRA, UN REQUISITO DISTINTO Y SI EL TIPO QUE QUEDO AFUERA POR LA DECISIÓN DEL CONCEJO, DEMANDA, EL MUNICIPIO SE METE EN OTRO PROBLEMA, DE MANERA QUE ES DE LA OPINIÓN QUE HAY QUE SEGUIR LOS PASOS QUE DICE LA LEY. CREE QUE NO HAY PROBLEMA EN CONOCER TODOS LOS DOCUMENTOS, SI SE PASAN CINCO DÍAS ANTES DE QUE SE SUBAN AL PORTAL.

SRA. SANDOVAL: ACOTA QUE SON \$ 232.000.000 QUE VAN A SER POR TRES AÑOS, EN DONDE ESTA TODO ESTIPULADO, CUANTO SE LE VA A COBRAR MAS SI EL QUIERE PONER OTRA COSA.

SR. ALCALDE: POR EJEMPLO, SI ALGUIEN LE DICE "ALCALDE LE VOY A TECHAR EL ESTADIO Y EN LOS COSTADOS DEL TECHO VOY A PONER CRISTAL" EN ESE CASO SE LE MIDEN LOS METROS CUADRADOS Y PAGA ESOS DERECHOS.

SR. NÚÑEZ: RESPECTO DEL ESTADIO, PROPONE POR EL TEMA, QUE SE SUPONE QUE EL MUNICIPIO TIENE QUE DARLE RENTABILIDAD, NO INCLUIR EL ESTADIO DENTRO DE LA LICITACIÓN, POR LA RAZÓN DE QUE, SI SE COMIENZA A TRABAJAR HOY DÍA BIEN, EL ESTADIO SE PUEDE TRANSFORMAR EN UN CENTRO DE EVENTOS EN EL VERANO, ES DECIR SACARLE UN BUEN PROVECHO. LOS QUE FINANCIAN ESO SON POR LO GENERAL, LAS EMPRESAS GRANDES, ENTONCES SI YA TIENE PUBLICIDAD NO VAN A QUERER FINANCIAR NADA

SR. ALCALDE: SE REFIERE EL PRÓXIMO PUNTO QUE SE REFIERE A LA ENTREGA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE LES VA A MANDAR A SUS DOMICILIOS.

MAS ALLÁ DE LA MODIFICACIÓN DE CIFRAS QUE LA MATEMÁTICAS EXACTAS DA, VIENE ACOMPAÑADA DE UNA JUSTIFICACIÓN Y DEL PORQUE ESTA SOLICITANDO ESAS MODIFICACIONES, ADEMÁS HACE VER QUE SOLICITA UNA EXPLICACIÓN.

A MODO DE COMENTARIO POR EJEMPLO, EL PRESUPUESTO DEL 2009, NO ESTA MALO, ESTA PESIMAMENTE MAL FORMULADO.

ENCIMA Y SE CUENTA ENTRE ELLOS, LO APROBARON, Y, ¿Por qué? PORQUE SE ENTREGA UNA INFORMACIÓN DESDE SU PUNTO DE VISTA ANTOJADIZA, Y CON UNA INFORMACIÓN ANTOJADIZA OBTIENEN QUE LAS DECISIONES SON MALAS, PORQUE EL ERROR ESTA ANTES DE...., LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE LES VA A SER LLEGAR VIENE CON UN ANÁLISIS DEL PORQUE SE ESTA OBLIGADO A REALIZAR DIVERSAS SITUACIONES.

EJEMPLIFICA ALGO QUE HA SALIDO DENTRO DE TODAS LAS CONVERSACIONES QUE SE HAN HECHO CON EL EQUIPO, EL CUAL, LO DICE PÚBLICAMENTE, EL EQUIPO COMPUESTO POR CUATRO PERSONAS EN EL TEMA FINANCIERO, SE HAN PUESTO LA CAMISETA DE LA MUNICIPALIDAD, ESTÁN LEVANTANDO LA INFORMACIÓN, SEA CUAL SEA, ELLOS QUIEREN COOPERAR, LIMPIAR Y ORDENARSE, SE DAN CUENTA QUE DE POR MEDIO HAY UN TEMA TREMENDO. HAY UN ERROR QUE DICE RELACIÓN CON EL CALCULO DE LA PLANTA, NO SE HA MODIFICADO, Y LOS MONTOS DE LA PLANTA TIENEN UN DÉFICIT PRESUPUESTARIO, PARA COMPLETAR EL AÑO. AHORA SE PREGUNTA ¿Por qué? CREE QUE NO VALE LA PENA ANALIZARLO, LA PROYECCIÓN ESTA MAL HECHA, Y LO QUE PRETENDE ES QUE CON ESTA MODIFICACIÓN, Y QUE VA HABER OTRA MAS SUPONE, SI ES NECESARIO, Y EL CRITERIO QUE ESTA APLICANDO, POR ESO HABLA DE DOS AÑOS TÉCNICOS, QUE EN ESTE AÑO EL MUNICIPIO SE VA A FOJAS CERO EN TODO LO QUE ES PRESCINDIBLE Y SE TAPA SOLO QUE ES IMPRESCINDIBLE, PORQUE HAY UN TEMA IMPRESCINDIBLE QUE NO ESTA CUBIERTO. DE AHÍ Y EN MERITO DE ESO ES QUE, YA QUE ESTO NO SOLO LO HA HECHO EL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL, QUE QUEDO CUANDO SE SUSPENDIÓ EL JEFE DE FINANZAS, SINO QUE TAMBIÉN APOYADO POR LA CONSULTORA DE QUE ESTA SIENDO PAGADO POR ALA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

06/2009

SUBDERE, Y QUE AFORTUNADAMENTE ESTA EN EL MUNICIPIO Y QUE NO LLEVA DOS MESES EN EL MUNICIPIO, LLEVA DOS AÑOS, DE MANERA QUE ES MAS RELEVANTE EL SABER QUE AHORA SE VA A LLEVAR A CABO LAS COSAS Y QUE SE LE ESTABA PONIENDO TAPONES A TODO. PORQUE ENTIENDE QUE LAS DISCUSIONES Y LOS ALEGATOS ENRIQUECEN LAS SOLUCIONES, PERO HAY QUE ENTREGAR LO QUE TIENE QUE SER Y NO LO QUE SE LE OCURRA HACER.

SR. NÚÑEZ: PREGUNTA, ASÍ A ESTE RITMO ¿Cuándo EL MUNICIPIO VA A TENER TODA LA INFORMACIÓN A FLOTÉ, PORQUE ESTABA PENSANDO, SI ESA INFORMACIÓN NO ESTABA O ESTABA OCULTA EN ALGUNA PARTE, DA LO MISMO QUE EL SR. ALCALDE TOME TODO ESO Y HAGA UNA AUDITORIA? TENDRÁ UNOS SEIS MESES.

SR. ALCALDE: ANTES ACOTA, ANTES DEL OCTUBRE PORQUE HAY QUE APROBAR EL PRESUPUESTO, Y REPITE QUIERE PARA EL 2010 TODO LO QUE ES IMPRESCINDIBLE Y LAS DEUDAS, ESE ES EL PRESUPUESTO DEL 2010. NADA MAS, NO HAY PARA NADA, DE MANERA QUE N O HAY QUE OFRECER NADA, CREE QUE ES MEJOR QUE SE PONGAN COLORADOS UN DÍA Y NO TODOS LOS DÍAS AMARILLOS, PORQUE SINO NO SE VA A SALIR DE ESTE TEMA.

TRAJO DOS COSAS QUE TIENEN RELACIÓN CON EL TEMA PRESUPUESTARIO,

1.- REITERA SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE UBICACIONES FÍSICAS EN EL PLAN DE LAS TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN DE CALIDAD. ES SABIDO QUE EL CONCEJO APROBÓ EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN Y QUE ESTOS PLANES SON APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL Y QUE TIENDEN A DARLE MEJORÍA TÉCNICA O FÍSICA, ESTRUCTURAL, DE MEDIOS A LA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA Y DENTRO DE ESO ESTA ESTE PLAN QUE ES UN APORTE QUE SE HIZO MEDIANTE UN PROGRAMA Y SE LE ENTREGO UNA CANTIDAD DE PLATA VERSUS, A QUIEN ESTABA A CARGO DE AQUELLO, CUMPLIERAN DE ACUERDO AL PROGRAMA, RESULTADO, QUE SI A LA FECHA, ESTO FUE EL 2008, Y ESTAMOS AL 2009. EXPLICA QUE TODOS ESTOS ORGANISMOS QUE DAN DINEROS, Y ASÍ DEBIERA SER CUANDO EL MUNICIPIO DAR RECURSOS, PEDIR CUENTAS, Y ES MAS VIENE HACER UNA INSPECCIÓN, Y SE ENCUENTRA CON QUE NADA DE LO CUAL SE HABÍA DADO U OTORGADO, INSTRUIDO AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, NO SE HA HECHO, LOS DINEROS ESTÁN, PREGUNTA ¿Qué HACE LA GENTE DEL DAEM, QUE HACE QUIEN TIENE QUE HACER LAS COSAS? SE ESTA HABLANDO DEL SR. BORQUEZ., VE UNA FALTA DE COOPERACIÓN, Y EN HONOR A LA VERDAD, SE TIENE QUE ESTAR FISCALIZANDO A LOS FUNCIONARIOS COTIDIANAMENTE.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE HAY OTRO ANTECEDENTES QUE EL CONCEJO APROBÓ Y EN DONDE HAY COSAS QUE NO SE HICIERON, NO HUBO NINGÚN CONTROL Y DE HECHO NO SE HICIERON.

SR. ALCALDE: LA SRA. ROSS DIO A CONOCER AL ALCALDE LO QUE ESTABA PASANDO, SE PUSO INMEDIATAMENTE, LO QUE HABÍA QUE HACER, Y COMENTA QUE EL PROBLEMA QUE VE, QUE TAMBIÉN LO HAY EN SALUD, QUE LOS PERSONEROS QUE ESTABAN A LA CABEZA DE LAS DIRECCIONES, SE FUERON Y SE FUERON NO MAS, "CHAO, Y NO TE ENTREGO NINGUNA COSA" Y ARRÉGLATE COMO PUEDES, Y NO TE INFORMO LO QUE ESTA PENDIENTE, LO QUE HAY QUE HACER, LO QUE ESTA EN CARPETA, NADA, ESA MECÁNICA NO PUEDE SEGUIR EXISTIENDO EN ESTE MUNICIPIO, Y BESA MECÁNICA AQUÍ, LA ACUSA UN EXTERNO, PERO HA DESCUBIERTO QUE EN OTRAS PARTES DEL MUNICIPIO TAMBIÉN EXISTE. ESO NO PUEDE SER

VA A TOMAR LAS MEDIDAS AL RESPECTO, HACER LO QUE CORRESPONDE- TAMBIÉN COMUNICA QUE EN SALUD LLEGO LO MISMO, DEL SSVSA DONDE LE DICEN QUE EN MÉRITO DE QUE LOS PROGRAMAS NO SE REALIZARON, VAN A DESCONTAR UNA CANTIDAD DE DINERO. LE COMENTO AL DIRECTOR Y LE DIJO "O UD., NO TIENE PERSONAL IDÓNEO Y ADECUADO, COMPETENTE O INCENTIVADO, NO PUEDE SER QUE PROGRAMAS DE ESTA NATURALEZA QUE SON COMPETENCIA DE LOS PROFESIONALES A LOS CUALES SE LES PAGA, NO CUMPLEN CON LAS METAS Y AHORA HAY UN DETERIORO ECONÓMICO MAS



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

06/2009

PRODUCTO DE ESO MISMO. DESPUÉS VAN A DECIR, "QUE SACA CON PEDIR PLATA EL ALCALDE DE ALGARROBO" "SI NO ES CAPAZ DE CUMPLIR NINGÚN PROGRAMA".

NO ES SOLO EL ALCALDE, SINO QUE HAY QUE INCENTIVAR EL EQUIPO, ALGO PASA.

EL OTRO TEMA, TIENE UNA INFORMACIÓN DEL SERVIU Y QUE GUARDA RELACIÓN CON EL LLAMADO N°19 DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, EL SERVIU LE COMUNICA QUE EN MERITO QUE EL LLAMADO N° 17 DOS LLAMADOS ANTERIORES SE DEBEN \$ 35.000.000, EN MERITO DE O CUAL NO HAY UNA RESPUESTA ADECUADA PARA ENTREGARLE EL RESPALDO PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, LAS PLATAS DESTINADAS AL MUNICIPIO DE ALGARROBO SE VAN A OTRO MUNICIPIO HASTA QUE EL ALCALDE REGULE ESTA SITUACIÓN.

DE MANERA QUE SE ACABARON LOS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS HASTA QUE EL MUNICIPIO DE ALGARROBO SE PONGA EN ORDEN. Y SE PAGUE.

ESO DICE QUE APARTE DEL ALCALDE, DEL FUNCIONARIO TIENE QUE DECIRLE AL ALCALDE QUE HAY UNA DEUDA.

SR. ARAVENA: CREE QUE LA FALLA GRANDE ESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL.

SR. ALCALDE: INDICA QUE ES LA SUMATORIA DE TODAS LAS COSAS, NO QUIERE DEFENDER AL ALCALDE, PERO REPITE QUE HAY UNA SUMATORIA DE COSAS..

SR. CATALAN: CONTROL INFORMA, PERO ES FINANZAS QUIEN TIENE QUE VER LAS PLATAS.

SR. NÚÑEZ: INFORMA QUE SECPLA LE MANDABA MEMOS AL ALCALDE INFORMÁNDOLE DE LA DEUDA A SERVIU.

SR. ALCALDE: DADO ESTO QUE HA INFORMADO, SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES QUE CUIDEN EL LENGUAJE, TODO SE LO DIGAN DE FRENTE Y NO SE APROVECHEN DE LA PRENSA EXTERIOR Y HAGAN COMENTARIOS QUE NO SON BENEFICIOSOS EN ABSOLUTO CON EL COMPORTAMIENTO QUE QUIERE ESTE GOBIERNO COMUNAL DE TODAS LAS COSAS. VALIDO PARA TODOS LOS CONCEJALES.

SR. YÁÑEZ: RESPECTO DE SERVIU, SABE QUE HAY ALGUNOS COMITÉ QUE ESTÁN MENCIONADOS ESPECÍFICAMENTE MENCIONADOS QUE DEBEN. SOLICITA QUE SE HAGAN LAS GESTIONES PARA QUE SE PUEDAN RECUPERAR ESOS DINEROS.

RESPECTO DEL TIC DEL 2008, RECUERDA QUE HIZO LA DENUNCIA A LA CONTRALORÍA Y AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LE GUSTARÍA SABER QUE VA A PASAR CON EL SR. BORQUEZ, QUIEN VINO Y DIO CUENTAS Y DIJO LO QUE SE IBA HACER Y QUE ESTA EN LAS ACTAS.

SR. ALCALDE: COMUNICA QUE LE SOLICITO UN INFORME A LA SRA. ROSS, Y TRATO DE HACER LO HUMANAMENTE POSIBLE PARA PODER TENER ALGO, SABE QUE VIENEN A UNA SEGUNDA INSPECCIÓN O A CORTAR CABEZAS O QUITAR EL DINERO SEGURAMENTE.

SR. NÚÑEZ: PREGUNTA Y NOSOTROS SEGUIMOS PAGANDO EL BONO A LOS PROFESORES PRO EL CUMPLIMIENTO DE METAS.

SR. ALCALDE: INDICA QUE TODO ES COLATERAL AL PRESUPUESTO.

DENTRO DE TODOS ESTOS ASPECTOS, DENTRO DE LOS CUALES OBVIAMENTE ESTA A LAS CLARAS QUE LOS FUNCIONARIOS O ALGUNOS DE LOS FUNCIONARIOS NO ESTA CUMPLIENDO OBJETIVAMENTE SUS FUNCIONES, DICHO POR NOSOTROS Y LOS ORGANISMOS EXTERNOS, ESTA A LA VISTA.

RESPECTO AL MUNICIPIO Y EN ESE TEMA ESTA LISTO EL AÑO 2007 (RESPECTO DE LOS INFORMES 14 Y 21) EXPLICA QUE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL ESTABA ATRASADA DESDE JULIO DEL 2007, QUEDO A DICIEMBRE DEL 2007. CON ESTOS DATOS SE ENTRA AL 2008, LOS VALORES RECIBIDOS SON FÁCILES.

ANTES DE OCTUBRE PIENSA QUE ESTARÁ EL 2009 EN CONDICIONES PARA TOMAR LA INFORMACIÓN PARA EL PRESUPUESTO 2010.

INFORMA QUE, LUEGO APARECE UNA INSTANCIA QUE NO SE HA REGULADO Y QUE GUARDA RELACIÓN CON EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE IMPLEMENTO DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AL



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

06/2009

RESPECTO EXPLICA QUE ¿CUÁNDO SE LE DA UN INCENTIVO UN PREMIO O INCENTIVO A UNA PERSONA ¿

CUANDO TRABAJA BIEN, CUANDO CUMPLE SUS METAS, SON PARAMENTOS, EL SIMCE QUE HABLA DEL TEMA (NO DOMINADO POR FALTA DE TECNICIDAD DEL CONCEJO) LO DICE QUIENES TIENEN QUE DECIRLO, NO SE ESTA DICIENDO QUE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS LAS CUALES SON TAN ELEMENTALES ESTÁN TODO LO ADECUADO QUE CORRESPONDE, DE MANERA QUE ¿PREGUNTA? ¿Qué SE DEBE HACER?

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE LO PRIMERO QUE HAY QUE HACER, ES DEJAR DE PAGAR, ELIMINAR, SE ESTA HABLANDO DE ESO HACE UN MONTÓN DE TIEMPO, LUEGO PREOCUPARSE DEL REGLAMENTO.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE ES DRÁSTICO, HAY UN TEMA LEGAL, QUE NO SABE SI ES ASÍ O NO, Y SE TRATA DE ALGO QUE SIEMPRE LOS GREMIOS ESGRIMEN, DICE QUE "AQUELLAS ACCIONES QUE SE HACEN POR MUCHOS AÑOS SE CONSTITUYEN EN DERECHO ADQUIRIDOS. SOLICITA AL ABOGADO ENTREGAR A LOS SRES. CONCEJALES EL REGLAMENTO PARA QUE LO LEAN, HABRÍA QUE APROBARLO, EN TÉRMINOS DE QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA EDUCACIÓN ESTUVIERAN CUMPLIENDO BIEN.

SR. NÚÑEZ: REFLEXIONA AL RESPECTO, DICE, "AHORA SE ESTA VIENDO UN REGLAMENTO PARA PODER PAGAR, PERO SE PREGUNTA ¿Por qué SE ESTA PAGANDO?, EL ALCALDE ESTA COMETIENDO UNA FALTA, Y MAS ENCIMA LA LEY NO HABITA PARA QUE EL MUNICIPIO PAGUE PORQUE NO ESTA LA PLATA, Y ADEMÁS EL REGLAMENTO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE EN CIFRAS REALES SON \$ 2.798.455.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE YA ESTE MES NO SE DEBERÍA PAGAR. HAY DICTÁMENES DE CONTRALORÍA AL RESPECTO.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE EL EFECTO SERÁ "ESTE ALCALDE ES UN CARAJO"

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE EL CONCEJO ACORDÓ HACER MAS DE UN AÑO Y MEDIO HACER LA CONSULTA A CONTRALORÍA, NO SE HA HECHO, ASÍ COMO EL CONCEJO TOMO UN ACUERDO PARA HACER UNA DENUNCIA, TAMPOCO SE HIZO. ASÍ COMO PIDIERON QUE SE LES ENTREGARAN TODOS LOS ANTECEDENTES DEL SR. CUETO, TAMPOCO SE HIZO, PREGUNTA ¿PARA QUE SE TOMAN ACUERDOS DE CONCEJO, SI NO HACEN CASO?

SR. ALCALDE: QUIERE SER BIEN CATEGÓRICO, ESTO ES UN EQUIPO QUE ESTA TOMANDO EL TEMA, NO QUIERE DESPUÉS ANDAR ESCUCHANDO QUE "RESULTA QUE CLARO EL ALCALDE FUE EL PRIMERO QUE QUITO LOS BONOS Y ASIGNACIONES"

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE HAGA SIMULTÁNEAMENTE DOS COSA. 1.- NO PUEDE PAGARLO PORQUE NO TIENE EL DINERO Y EL REGLAMENTO Y PIDE QUE POR FAVOR SE HAGA LA CONSULTA A CONTRALORÍA, QUIEN RESPONDERÁ CREE, QUE LA PRÓXIMA SEMANA. DE MANERA QUE ¿COMO EL ALCALDE VA A IR EN CONTRA DE LA LEY Y EL DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA!

TIENE QUE DEJARLO DE PAGAR ESTE MES.

SR. ALCALDE. PIDE AL SR. ABOGADO SE HAGA MAÑANA SIN FALTA LA CONSULTA CONTRALORÍA.

SR. NÚÑEZ: Y AÑADE, APROVECHE DE HACER LA CONSULTA AL SERVIU, PARA DETERMINAR DE UNA VEZ POR TODAS LO DE LOS ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS.

SR. CATALÁN: PROMETE TRAER AL SR. ALCALDE A SOLICITUD DE ÉL, EL DOCUMENTO EN QUE SE SEÑALA QUE NO FUE EL SR. VERGARA QUIEN DONO LOS TERRENOS PARA LOS JUEGOS INFANTILES, HABRÍA SOLICITADO EL SR. VERGARA A UN GRUPO DE VECINOS UNA CANTIDAD DE DINERO PARA COMPRAR ESE PREDIO PARA DESTINARLO A PLAZA.

SR. ABOGADO: INDICA QUE REQUERÍA UN ACUERDO DE CONCEJO EL VALOR SEMESTRAL POR CONCESIÓN Y EL PLAZO MÁXIMO DE LA LICITACIÓN DE LAS PALETAS PUBLICITARIAS. DE ACUERDO A LA ORDENANZA MUNICIPAL Y LEY DE RENTAS EL VALOR SEMESTRAL POR CONCESIÓN DEBE ESTAR EL MÍNIMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA, Y DE ACUERDO A ESTA SERIA SEGÚN LO QUE INDICA SECPLA, DE \$ 12.000.000 PISO MÍNIMO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

06/2009

SR. NÚÑEZ: DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR D. JOSÉ LUÍS HABRÍAN TRES CONCEPTOS. 1.- EL DERECHO DE HACER EL ÚNICO OFERENTE DE LA PUBLICIDAD, SE REFIERE A QUIEN TENGA LA LICITACIÓN, 2.- LA OCUPACIÓN DEL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO. 3.- LOS METROS POR PUBLICIDAD, SE DIERON SOLO DOS. LA EXCLUSIVIDAD Y LOS METROS

¿QUÉ PASA CON LOS METROS DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO?

SECRETARIA MUNICIPAL: SUGIERE SEA EXPLICADA LA DUDA POR LA DIRECTORA DE OBRAS, PARA LO CUAL PREGUNTA SI LA HACE BAJAR A LA SALA DE CONCEJO.

SR. ALCALDE: PREGUNTA A LA SRA. ROSA CAMPOS, QUE CONCEPTOS TOMO PARA LLEGAR A LOS VALORES PROPUESTOS EN LA LICITACIÓN, APARTE DEL VOLUMEN DE SUPERFICIE DETERMINADO POR EL CATASTRO. PREGUNTA QUE SIGNIFICAN LAS 5 U.T.M., ¿ES EL DERECHO DE METROS CUADRADOS DE PUBLICIDAD Y USO DE TERRENO O SOLAMENTE EL DERECHO DE PUBLICIDAD?

SRA ROSA CAMPOS D.O.M. (S): RESPONDE QUE ES SOLAMENTE EL DERECHO DE PUBLICIDAD, NO INCLUYO EL USO DE TERRENO.

SR. ALCALDE: PREGUNTA SI ESO ESTA EN ALGUNA PARTE.

SRA. CAMPOS: INDICA QUE HAY UN VALOR POR METRO CUADRADO DE USO DE SUELO, PERO QUE NO TENIA EL CONOCIMIENTO QUE SE PODÍA ADEMÁS AGREGAR, SI ES CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO HACERLO, NO TIENE INCONVENIENTES EN AGREGARLO.

SR. ALCALDE: NO SABE LO QUE SIGNIFICA EN CUANTO A MONTO.

SRA. CAMPOS: RESPONDE QUE TENDRÍA QUE CALCULARLO. LO QUE ACABA DE DECIR D. LUÍS NÚÑEZ EN CUANTO A VERLO DESDE EL PUNTO DE VISTA COMERCIAL, COMUNICA QUE ESTUVO VIENDO EL TEMA EN VARIAS COMUNAS, EN GENERAL LAS COMUNAS DEL LITORAL NO LICITAN LA CONCESIÓN, SOLO HACEN PAGAR LOS DERECHOS DE PUBLICIDAD, ESTUVO EN SANTO DOMINGO EN SAN ANTONIO ETC. ES VERDAD, ¿PARA QUE LLAMA A LICITACIÓN SI TODOS VAN A PAGAR LO MISMO EXCEPTO SABER SI ESTA EMPRESA ES MAS SERIA QUE LA OTRA, DE MANERA QUE LLAMO A VIÑA, PROVIDENCIA Y ELLOS LICITAN ADEMÁS ENTONCES ES EXCLUSIVIDAD, ELLOS SABEN QUE TIENEN QUE PAGAR LOS DERECHOS DE PUBLICIDAD, LOS DERECHOS DE OCUPACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO MAS UN PLUS, QUE ES LO QUE GANA LE MUNICIPIO Y SI OFRECE MAS UNA EMPRESA U OTRA, DE MANERA QUE CONSIDERO QUE ERA LÓGICO LA LICITACIÓN Y QUE HABÍA QUE PONER UN MONTO MÍNIMO, PORQUE TAMBIÉN PODRÍA OCURRIR QUE HUBIESE UN ACUERDO ENTRE LAS EMPRESAS INTERESADAS Y DIJERAN ¡OFREZCO UN MILLÓN, NO MÁS! DE MANERA QUE DIJO ¿Cuánto ES ESE MONTO MÍNIMO? NO PUDO OBTENER DE NINGUNA COMUNA MAS O MENOS CUANTO PODÍAN PAGARLE O CUANTO LE ESTABAN PAGANDO, NO HAY NINGÚN PARÁMETRO AL RESPECTO. NO HAY COMPARACIÓN. SANTO DOMINGO QUE ES EL SÍMIL DE LA COMUNA DE ALGARROBO Y QUE TIENE EL MISMO TIPO DE PALETAS Y REFUGIOS, NO COBRA.

SR. CATALÁN: ACOTA RESPECTO DEL USO DE SUELO EN TODO LOS LUGARES NO ES IGUAL, DEPENDE DEL LUGAR DONDE SEA, POR EJ., EN EL LITRE DEBE VALER MUCHO MENOS QUE EN LAS CADENAS.

SRA. CAMPOS: NO SABE, EN LA ORDENANZA EN TODAS PARTES ES IGUAL.

PENSÓ TAMBIÉN TOMAR UN CATASTRO EN DONDE ESTABAN SÚPER DEFINIDAS LAS UBICACIONES DE TODOS LOS LUGARES. SIN EMBARGO HAY TRES FORMAS DE PRESENTARSE A LA PROPUESTA. 1.-- ES SOLO OPTAR POR EL MOBILIARIO URBANO QUE EXISTE, Y PRESENTAR UN PRESUPUESTO ADEMÁS DE LAS OBRAS DE MANTENCIÓN QUE SE COMPROMETE HA REALIZAR EN LOS TRES AÑOS. 2.- AUMENTAR EL MOBILIARIO URBANO PERO HACER UNA PRESENTACIÓN TÉCNICA QUE SE VA A DETALLAR CON PLANO DE DETALLE DE ESTRUCTURA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UN DETALLE Y UN PRESUPUESTO DE OBRAS DE CUAL SERIA SU INVERSIÓN. Y LA T3.- VAN A SER LAS DOS COSAS, ESTÁN TODAS ESAS POSIBILIDADES, DENTRO DEL MOBILIARIO URBANO ESTÁN PROPUESTOS LOS REFUGIOS, HAY UN REFUGIO TIPO, PRESENTADO POR ELLA AL SR.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

06/2009

ALCALDE QUE ES DE MADERA ETC. UNO QUE ES SIMPLE QUE SOLO TIENE LA PALETA PUBLICITARIA, UN ASIENTO Y, OTRO QUE INCORPORA UN KIOSCO QUE QUEDARÍA PARA CONCESIÓN APARTE DEL MUNICIPIO, Y QUE SE VE BASTANTE ATRACTIVO Y QUE ES CONVENIENTE EN ALGUNOS PUNTO DE LA COMUNA QUIZÁS TENERLO.

DE MANERA QUE, LO QUE LE FALTA EN ESTOS MOMENTOS ES DETERMINAR, Y DECIR ALGO COMO QUE "PRIORICE EL EJE POR Ej., DE AVDA. PEÑABLANCA DE REPONER REFUGIOS" PORQUE EN EL FONDO NO ESTA SEPARADO EL VALOR DE CADA QUIOSCO, PORQUE ERA DEMASIADO ENGORROSO.

SR. ARAVENA: PREGUNTA QUE PASA EN EL SECTOR EN QUE EL LITORAL ESTA HACIENDO EL TEMA DE LA PAVIMENTACIÓN Y ESTÁN HACIENDO ESOS REFUGIOS PEATONALES DE CEMENTO.

SRA. CAMPOS: RESPONDE QUE ES JURISDICCIÓN DE VIALIDAD.

SR. ARAVENA: PREGUNTA SI VA EN CONCORDANCIA, EL PROYECTO CON ESO.

SRA. CAMPOS: RESPONDE QUE NO, ES TOTALMENTE DIFERENTE, LO ÚNICO QUE PODRÍA SER IGUAL ES EL TECHO, POR LO DEMÁS LOS ENCUENTRA FEOS.

SR. NÚÑEZ: SUGIERE QUE LA ESTRUCTURA DE LA LICITACIÓN EN CUANTO A LAS PALETAS DE LOS REFUGIOS TENGA RELACIÓN CON LA CAPITAL NÁUTICA, NO HAY NADA, QUE APAREZCA UNA VELA, ETC. ALUSIVO A LO NÁUTICO.

SRA. CAMPOS: ACOTA QUE PUEDE INCORPORARSE EN LAS BASES TÉCNICAS UN REQUERIMIENTO DE ESE TIPO.

LO OTRO IMPORTANTE ES QUE HAY UNA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN QUE PROHÍBE LA PROPAGANDA EN LAS VÍAS PUBLICAS, PERO CONVERSO HOY DIA, COMENTA, CON LA GENTE DE VIÑA DEL MAR Y LE DICEN QUE PASA A SER MOBILIARIO URBANO EN EL MINUTO EN QUE TIENE UNA UTILIDAD PÚBLICA, POR Ej., EN LAS PALETAS SE VA A TENER QUE MODIFICAR, SI EXISTE UNA SUPERFICIE DE 1, 10 X 1,50, SE VA A TENER QUE DECIRLES QUE UNA FRANJA DE 1,10 X 40, DEBE INCLUIR UNA INFORMACIÓN MUNICIPAL, TURÍSTICA, ETC. ENTONCES PASA A SER MOBILIARIO URBANO Y SE ESTA CUMPLIENDO CON LA LEY.

SR. YÁNEZ: PREGUNTA QUE PASA EN ESTE CASO CON EL PLANO REGULADOR, APARTE DE LA LEY DE URBANISMO, PORQUE SE DEBERÍA ESTIPULAR U CIRCUITO DONDE SI SE PUEDE HACER PUBLICIDAD Y HAY LUGARES EN DONDE NO SE PUEDE HACER

SRA. CAMPOS: RESPONDE QUE EL PLANO REGULADOR TIENE INGERENCIA EN OTRO SENTIDO. EJ. SI SE DECIDIERA LICITAR ESPACIOS PÚBLICOS SOLO PARA PUBLICIDAD, TENDRÍA QUE AUTORIZARLO EL PLAN REGULADOR, EL PLAN REGULADOR NO AUTORIZA, POR LO TANTO NO SE PODRÍA AUTORIZAR UN TÓTEM GIGANTE QUE ATRÁS TUVIERA UN LOGO DE MOVISTAR POR DECIR., SIEMPRE QUE TENGA UNA CONNOTACIÓN PARA EL MUNICIPIO, EN BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD PASA A SER MOBILIARIO URBANO Y ESTA PERMITIDO.

SR. NÚÑEZ: AGREGA A LOS TRES CONCEPTOS QUE SE DEBERÍAN COBRAR, COMO SE SABE QUE OTRAS COMUNAS NO LO HACEN, DEBE SER PORQUE NO APARECE GENTE INTERESADA, EN EL PEOR DE LOS CASOS SI NO APARECE NADIE, ESTA LA OPCIÓN DE COBRAR COMO DEBE SER, POR EL METRAJE QUE CORRESPONDE EN CUANTO AL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y LA PUBLICIDAD, SE DEBERÍA INCLUIR. PUEDE ELLA APLICAR LA TABLA DE SUPERFICIE Y APLICAR EL VALOR DEL METRO CUADRADO Y SABER CUANTO ES EL MONTO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE QUIERE SABER SI ES TAN INCIDENTE ECONÓMICAMENTE.

SRES. CONCEJALES SUGIEREN VERLO EL LUNES.

SRA. CAMPOS: INDICA QUE EL MONTO DE \$ 12.000.000 ES ESTIMATIVO. YA QUE NO HUBO NADIE QUE PUDIERA HABERLE DADO ESA INFORMACIÓN.

SR. YÁNEZ: INDICA QUE EN EL REGLAMENTO SERIA IMPORTANTE INCLUIR UN DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA YA QUE ES AHÍ EN DONDE DICE "SIEMPRE Y CUANDO HAYA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA."



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

06/2009

SR. CATALÁN: COMUNICA QUE ASISTIÓ A UNA INVITACIÓN DEL COLEGIO TÉCNICO DONDE HICIERON UNA MUESTRA DE LO QUE LOS ALUMNOS DESARROLLAN, LO QUE SE VE BIEN, CREE QUE SE ESTA CUMPLIENDO CON LA LABOR EN EL COLEGIO TÉCNICO, DA LA EXPLICACIÓN PARA LOS CONCEJALES QUE NO FUERON.

REPETIRÁ LA INFORMACIÓN A PEDIDO DEL SR. ALCALDE EN EL SIGUIENTE CONCEJO ORDINARIO.

SR. YÁNEZ: RESPECTO DE LOS TIC, DE EDUCACIÓN PREGUNTA SI HABRÁ UNA POSIBILIDAD DE QUE SE FORME UNA COMISIÓN FISCALIZADORA PARA VER EN TERRENO SI ES QUE ESTÁ LA IMPLEMENTACIÓN O NO, SI LOS NIÑOS TIENEN EN SU PODER LOS COMPUTADORES PORTÁTILES QUE ESTÁN ESTABLECIDOS EN ESE TIC ETC.

SR. ALCALDE: LE SUGIERE HACERLE LA CONSULTA POR ESCRITO, PARA HACÉRSELA A SU VEZ SABER A LA DAEM.

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 18,15 HRS.



[Handwritten signature]
JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO
ALCALDE



[Handwritten signature]
CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.